



MAT.: CONCEDE PERMISO COMPENSATORIO A FUNCIONARIAS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 02 DE DICIEMBRE DE 2013.-

DECRETO N° 3.819.-

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 de 31.03.88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 446 de fecha 04.02.2013, establece Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Permiso Compensatorio presentada por los funcionarios municipales, personal de Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Ratifica y Concédase **Permiso Compensatorio** a funcionario municipal personal de Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Maldonado Catalán Paola Andrea	01 día	02.12.2013	02.12.2013
2	Yáñez Maldonado Isabel M.	04.30 Jornada Tarde	02.11.2013	02.11.2013

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MALDONADO PINTO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
 ALCALDE

JOGF/PMP/MRT/PYU/iy.m.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Sr. Interesadas (2)
- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Hoja de Vida (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo (2)



CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO
 FECHA 03 DIC 2013
 SALIDA DOCUMENTO N°
 FECHA 05 DIC 2013
 NOMBRE